

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91 / 10787				
A:	05 JUN 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SEÑOR
PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

Excelentísimo Señor:

Con todo respeto que nos merece su Excelencia, nos permitimos molestar su atención, para exponerle un hecho que nos ha causado tremenda desilusión, a nosotros y a nuestros familiares.

Somos trabajadores de la Cooperativa "Codequir Ltda", de Valparaíso, cuyos socios, en su mayoría son pensionados de la Caja de la Defensa Nacional y Caja de Carabineros y, lamentablemente se nos ha presentado un problema que nos ha impactado seriamente, por las circunstancias en que se ha producido.

En los estatutos de nuestra Cooperativa, de la cual somos socios y trabajadores, está establecido que en el Consejo de Administración estarán representados los trabajadores por dos Consejeros Laborales, además, de los nueve Consejeros Titulares.

Pués bien, un grupo de Consejeros Titulares contrató los Servicios del Abogado de Santiago Sr. Rodolfo Figueroa, para que efectuara los trámites pertinentes, para modificar los Estatutos y eliminar a los Consejeros Laborales. Lamentablemente estos trámites fueron acogidos prontamente por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, cuyo Jefe es el Sr. Carlos Rubio Estay, Abogado de confianza del Sr. Presidente.

Durante la tramitación de dicha eliminación, hicimos ver en repetidas oportunidades al Sr. Rubio, que los trámites efectuados no se ajustaban a la legalidad, pero a pesar, de las numerosas cartas enviadas, a ese Departamento, nada se hizo, para esclarecer los hechos denunciados.

Entre las gestiones realizadas, nos entrevistamos con el Sr. Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Economía, exponiendo nuestra situación, a lo que contestó que era inconcebible que en este Gobierno Democrático, se estuviera eliminando a los trabajadores en la Administración de las Empresas, y que nuestra petición tendría mas fuerza, si nos respaldaba una agrupación sindical, ya que un grupo de trabajadores no podría doblarle la mano a un prestigioso Abogado, cuyo único fin es ganar sus honorarios sin importarle las injusticias.

Queremos hacer públicas nuestros agradecimientos a la Sra Laura Soto, Senadora por la V Región, quien nos escucho y nos allanó el camino para llegar al Sr. Jefe de Gabinete, ante este atropello a nuestros derechos, como ciudadanos, quienes en su oportunidad creyó en el "arco iris" que venía.

Como Ud. Señor Presidente comprenderá nuestra gran desilusión al comprobar, que personeros de su total confianza sean los encargados de eliminar a los trabajadores en la Administración de esta Cooperativa, cuando la idea de este Gobierno es totalmente contraria, desilusión que comparten nuestros familiares, todos los cuales hemos puesto todas nuestras esperanzas en este Gobierno Democrático y representativo de la gente que trabaja.

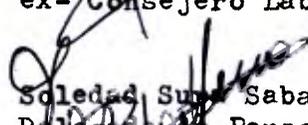
10705 //..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1 5 JUN 1991
ARCHIVO PRESIDENCIAL

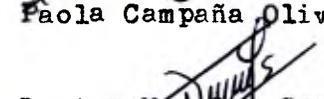
Se incluye recorte Diario Oficial del día 22 de Mayo de 1991.

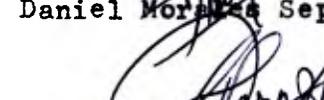
Saluda al Sr. Presidente con todo respeto y agradecimiento, por el tiempo que le quitamos, pero con la esperanza que hechos como los denunciados no se repitan, ya que van en perjuicio de la credibilidad de sus argumentos y, cuyos únicos responsables son las personas que no se ajustan a sus principios e ideales, que su excelencia difunde, los trabajadores de la Cooperativa "Codequir Ltda, ubicada en Eleuterio Ramirez 456 Valparaíso.


Patricia Muñoz Flores
ex- Consejero Laboral


Soledad Sura Sababa
Delegada Personal


Paola Campaña Olivares

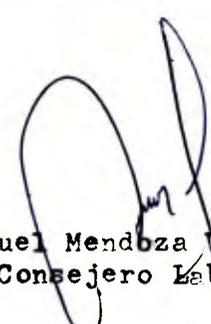

Daniel Morales Sepúlveda

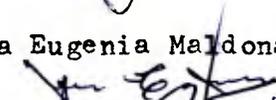

Luis del Piñero Silva

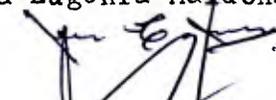

Jeannette Sura Sababa

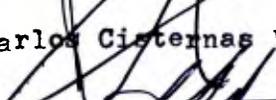

Ingrid Vargas Sariego


Cristian Tallo Ordenes


Miguel Mendoza Videla
ex-Consejero Laboral

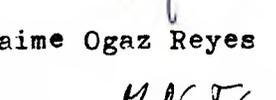

Ma Eugenia Maldonado D.


Carlos Cisternas Vergara


Jaime Rojas Rojas


Alejandra Pérez Arancibia


Jaime Ogaz Reyes


M.N.F.
Marisol Navarro Fritz

Valparaíso, 3 de Junio de 1991

El 5 de junio de 1991, se recibió

del Sr. [Nombre] [Apellido], [Cargo], [Institución], un documento que contiene información sobre [tema]. El documento menciona que [detalle] y que [detalle]. Se adjunta copia del documento para su conocimiento y archivo.

[Nombre]	[Cargo]	[Institución]

Atentamente,
[Nombre][Cargo][Institución]

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
5 JUN 1991
ARCHIVO PRESIDENCIAL

5.956.— Re-
da.— Marca:
E MEDICI-
ctos clase 16.

5.957.— Re-
da.— Marca:
E MEDICI-
ctos clase 16.

DES DE
NVENCION

mco Inc.—
— “Método y
nar un revesti-
iso, de polvo
státicamente
metal”.

o Incorpora-
e. A.— “Método
producir con-
leadas discre-
aterial fundi-
e máquinas y
leo continuo

glio Naziona-
e.— Italia.—
para la flota
minerales me-
o cobre, zinc,
lizando colec-
ticos”.

Hoffmann-La
za.— “Proce-
preparación
arásitos proto-
ta, útil en la
la voltería

38-91.— **Webcraft Technologies, Inc.**— EE.UU. de A.— “Método y elemento para codificar simultáneamente grupos sucesivos de hojas de papel impresas o material que puede ser distribuido en forma masiva”.

Departamento de Cooperativas

APRUEBA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DEL COMERCIO DETALLISTA DE LA QUINTA REGION LIMITADA

(Resolución)

Núm. 70.— Santiago, 25 de Abril de 1991.— Visto: Los antecedentes adjuntos, lo informado por el Departamento de Cooperativas de esta Subsecretaría, lo dispuesto en los artículos 13 y 132 del decreto supremo N° 502, de 1978 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en la ley N° 16.436, en el decreto supremo N° 505, de 1966, del mismo Ministerio, y en la resolución N° 600, de 1977, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

Apruébase la reforma de los estatutos de la Cooperativa de Servicios Múltiples del Comercio Detallista de la Quinta Región Limitada, cuya existencia fue autorizada por resolución ministerial N° 1-8, de 1977, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los términos de que da testimo-

nio la escritura pública suscrita con fecha 7 de Marzo de 1991, ante el Notario Público de Santiago don Orlando Godoy Reyes, la que se encuentra anotada en el Repertorio bajo el número 205.

Anótese, tómesese razón y publíquese.— Por orden del Presidente de la República, Jorge Marshall Rivera, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.— Saluda atentamente a Ud.— Ximena Silva Morales, Jefe Administrativo.

SUBSECRETARIA DE PESCA

Extracto de Resolución

Por resolución N° 493, de 29 de Abril de 1991, de esta Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se autoriza a don **DAGOBERTO ALAMIRO BASUALDO SOTO**, R.U.T. N° 6.704.938-1, domiciliado en calle Enrique Meiggs N° 2158, Quintero, para iniciar actividades pesqueras, en orden a operar la embarcación “Nautilus”, en el litoral de las Regiones que a continuación se indican, donde podrá extraer los siguientes recursos hidrobiológicos: a) Entre las Regiones I y X, con enmalle: Alacora o pez espada, Atún aleta larga y Marrajo o tiburón; b) En las Regiones III y IV, con cerco: Anchoa o anchoveta, Caballa, Jurel, Machuelo o tritire, Sardina común, Sardina, Cabinza, Dorado, Cojinoba del norte, Palometa y Pejerrey; c) Entre la

MOP

**DIRECCION REGIONAL
DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO
DE ESTUDIOS**

N° 33.973

mación profesional. Clase 42: Servicios computacionales e informática, asesoría en computación, preparación de software, desarrollo de programas computacionales; servicios de ingenieros en evaluaciones, estimaciones, investigaciones, informes y proyectos.

Solicitud N° 176.038.— Escobar Zabala Wladimir.— Marca: NAIF.— Para productos clase 25.

Solicitud N° 175.981.— Industrias Químicas Norambuena, Cox y Cía. Ltda.— Marca: "NORCOX".— Para productos clases 01, 02, 03, 04 y 05.— Establecimiento industrial.

Solicitud N° 176.028.— Novo-Nordisk A/S.— Marca: "NOVOFERM".— Para productos clase 01. Incluye: Enzimas para uso técnico e industrial, Clase 1.

Solicitud N° 175.931.— "Productora Audiovisual para la Nueva Imagen Limitada".— Marca: "NUEVA IMAGEN".— Clase 41: Servicios de filmaciones, producciones y direcciones de películas, videos y cassettes.

Solicitud N° 175.858.— Mekano S.A.— Marca: ONE

siones Provida S.A.— Marca: "PROVIDA".— Para productos clases 05 y 29.

Solicitud N° 176.031.— Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.— Frase de propaganda: "PROVIDA, UN COMPROMISO DE FAMILIA".— Para productos clase 16. Servicios: Clases 35, 36 y 38. N°s. de registro marca a aplicarse: 254.514, 258.101 y 269.450.

Solicitud N° 175.986.— Filtro Racor S.R.L. Argentina.— Marca: RACOR.— Productos de las clases 7 y 11.

Solicitud N° 176.025.— "Eximerk Ltda.".— Marca: "Raza Forte".— Para productos clase 05.

Solicitud N° 175.873.— Maluk Mahana Fuad.— Marca: RENT A HOME.— Clase 42: Servicio de administración y alquiler de inmuebles.

Solicitud N° 175.929.— Montane Arteaga, Carmen Laura; Arrigorriaga Vial, María Virginia; Velsaco Concha, Mónica.— Marca: SANTA BLANCA.— Clase 41: Jardín Infantil.

Solicitud N° 176.031.— Quena Editores Ltda.— 4 SEMANAS DIARIAS.— Para productos clase 16.

Solicitud N° 176.031.— Quena Editores Ltda.— 8 SEMANAS DIARIAS.— Para productos clase 16.

SOLICITUD PATENTES DE

40-91.— Aparato para formar un aparato para formación de plástico cargado electrolítico sobre una faja de

22-91.— Asarato para EE.UU. de aparatos para figuras moladas a partir del molado, con el uso de procesos de modificación".

65-91.— Consorcio de Ricercia "Procedimiento de selección selectiva de tácticos tales como plomo y plata, u otros orgánicos id"

73-91.— F. Roche AG — Sustancia para la protección de antígenos de parásitos de Eimeria

RMTE: TRABAJADORES DE LA COOP. "CODEQUIR LTDA"
VALPARAISO

[Handwritten signature]
CERRA





ARCHIVO

Ant. 91/10787

CBE 91/10787

Santiago, Julio 03 de 1991

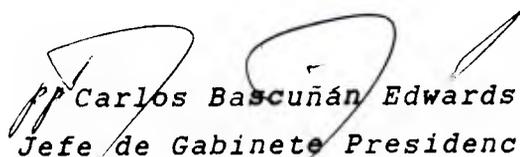
01 JUL. 1991

Señores
Cooperativa Codequir Limitada
Eleuterio Ramírez 456
Valparaíso

Estimados Señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Uds. que su reciente carta ha sido remitida al Ministerio de Economía, mediante Of. GAB. PRES. (O) 91/2289.

Saluda atentamente a Ud.


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia